



Información proporcionada por Dirección General de Obras Públicas

Inscripción en el registro de consultores del Ministerio de Obras Públicas

Última actualización: 26 abril, 2017

Descripción

Permite solicitar la **inscripción, actualización (renovación) y/o modificación de antecedentes en el registro de consultores**, de acuerdo a las especialidades y categorías establecidas en el respectivo reglamento.

La inscripción tiene un año de vigencia, y permite a los consultores participar en las licitaciones efectuadas por el Ministerio de Obras Públicas.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



consultores, que indique:

- Intención de inscribirse en el registro.
- Firmada por el representante legal de la empresa, gerente general o el propio consultor.
- En caso de persona jurídica, identificación de empresa y RUT.
- En caso de persona natural, nombre, RUT y datos de contacto.
- Formulario de presentación de inscripción con los antecedentes del consultor.
- Certificado de boletín comercial del consultor persona natural o del consultor persona jurídica. El boletín no debe tener más de 10 días de emisión y debe tener código de verificación o firma de la oficina emisora.
- Certificado de antecedentes para fines especiales del Registro Civil para el consultor persona natural. Para personas jurídicas: certificado de todos sus socios, directores y representante legal.
- Formulario F2 con el listado del personal profesional del consultor.
- Declaración jurada de los profesionales a acreditar en el Registro.
- Certificado de título de los profesionales a acreditar.
- Formulario F3 con la experiencia del consultor.
- Certificados de experiencia emitido y firmado por el mandante de la obra.
- Respaldos de los certificados de experiencia (facturas, contratos, recepción municipal, etc.).

Antecedentes legales para personas jurídicas:

- Copia de escritura pública de constitución de la sociedad.
- Copia de inscripción en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- Copia de la publicación en el Diario Oficial correspondiente al extracto de la escritura constitutiva.
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- Copia de la escritura pública de modificación en caso que corresponda.
- Certificado emitido por el administrador de la sociedad que indique la integración de los socios.

¿Qué vigencia tiene?

Un año. Debe ser renovada un mes antes de su fecha de vencimiento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en **ir al trámite**.
3. Haga clic en **regístrate**.
4. Lea las políticas de uso del sistema, acepte los términos y condiciones, y haga clic en **continuar**.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en **siguiente**.
6. Una vez inscrito, haga clic en **gestionar registro MOP**, cree una nueva solicitud, adjunte los documentos, y haga clic en **enviar**.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, actualización (renovación) y/o modificación de antecedentes en el registro de consultores. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo 20 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/1078-inscripcion-en-el-registro-de-consultores-del-ministerio-de-obras-publicas>